



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2014, FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Jorge Alberto Carrillo Jiménez y Sebastián Santos Pérez, Presidente y Síndico, respectivamente, del Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco, recibido a las veintinueve horas con dieciocho minutos del trece de febrero pasado, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal; y registrado con el número 9806; asimismo se da cuenta con la certificación correspondiente al turno de este asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a catorce de febrero de dos mil catorce.

Con el escrito y anexos de Jorge Alberto Carrillo Jiménez y Sebastián Santos Pérez, Presidente y Síndico, respectivamente, del **Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco**, fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que promueven en contra del Poder Legislativo de la citada entidad federativa, en la que impugnan lo siguiente:

“Dictamen negativo a la solicitud de ampliación de presupuesto, a través de la aprobación de mayores ingresos para el Municipio de Paraíso, Tabasco, de fecha 27 de noviembre de 2013; aprobado por el Pleno de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, el 10 de diciembre de 2013, y notificado el 12 de diciembre de 2013 a esta presidencia municipal de Paraíso Tabasco (...).”

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2014

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, **Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, que da fe.

